

1 **ACTA 180-12**
2 **Sesión Extraordinaria 61**
3

4 Acta número ciento ochenta correspondiente a la Sesión Extraordinaria número sesenta y uno,
5 celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en
6 la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con trece
7 minutos del jueves nueve de agosto del dos mil doce, con la asistencia de las siguientes personas:
8

9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)
18

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)

Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20
21 Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)
24

María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas.**
32

33 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

34
35 Amalia Montero Mejía (PYPE)
36 Diana Guzmán Calzada (PYPE)
37 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
38 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)
39

Regidora Propietaria
Regidora Suplente
Síndico Propietario
Síndico Propietario

40 **ORDEN DEL DÍA**

41
42 **ARTÍCULO ÚNICO: ATENCIÓN AL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL,**
43 **FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**
44 **(MIVAH), DE LA MUTUAL CARTAGO AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP), LOS**
45 **DESARROLLADORES DEL PROYECTO “COMPARTIR”, VECINOS AFECTADOS DE**

1 **CALLE LAJAS Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CALLE LAJAS.**

2
3 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con trece
4 minutos y de inmediato sustituye a la regidora Amalia Montero por el regidor Ricardo Marín y a los
5 síndicos Jacinto Solís y Geovanni Vargas por las síndicas Luzmilda Matamoros y Martha Mayela
6 Bermúdez, respectivamente.

7
8 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir en el orden del día los siguientes artículos:
9 a) Juramentación de los miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
10 Recreación de Escazú para el período 2012-2014. b) Juramentación de los miembros del Comité de
11 Traspaso para la incorporación de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
12 Recreación de Escazú. Se aprueba por unanimidad.

13
14 **ARTÍCULO I: JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL**
15 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ PARA EL PERÍODO**
16 **2012-2014.**

17
18 El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la Junta Directiva del Comité
19 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para el período 2012-2014: ISABEL AGÜERO
20 AGÜERO, cédula de identidad número 1-533-360; SIGIFREDO HIDALGO HERRERA, cédula de
21 identidad número 1-0529-0833; CARLOS LUIS ANGULO FLORES, cédula de identidad número 1-
22 0536-0313; JOSE FRANCISCO VILLALOBOS SANDÍ, cédula de identidad número 1-0890-0942;
23 EVELYN JIRÓN DIAZ, cédula de identidad número 1-0855-0317.

24
25 **ARTÍCULO II: JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRASPASO**
26 **PARA LA INCORPORACIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ**
27 **CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ.**

28
29 El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros del Comité de Traspaso para la
30 incorporación de la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú:
31 DANIEL LANGLOIS HALUZA, cédula de identidad número ; MAURICIO BUSTAMANTE
32 MONTES, cédula de identidad número 1-0801-0685; CARLOS HERRERA FUENTES, cédula de
33 identidad número 1-1037-0686.

34
35 **ARTÍCULO III: ATENCIÓN AL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL, FUNCIONARIOS**
36 **DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (MIVAH), DE LA**
37 **MUTUAL CARTAGO AHORRO Y PRÉSTAMO (MUCAP), LOS DESARROLLADORES**
38 **DEL PROYECTO “COMPARTIR”, VECINOS AFECTADOS DE CALLE LAJAS Y LA**
39 **ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CALLE LAJAS.**

40
41 El Presidente Municipal comenta que hace unos días un grupo numeroso de vecinos de Calle Lajas se
42 presentó ante el Concejo Municipal para expresar algunas dudas sobre el proyecto de reubicación de
43 esa comunidad, proyecto que está siendo manejando por autoridades del Gobierno de la República y
44 el desarrollador. Añade que el Concejo Municipal ofreció intervenir para ayudar a aclarar el tema,
45 porque muchos vecinos manifestaron no conocer el proyecto y otros que lo conocían pero no estaban

1 de acuerdo el mismo. Señala la importancia de que quede claro que la Municipalidad no tiene
2 participación en el proyecto, sino que se trata de un asunto entre los vecinos, el Gobierno y los
3 desarrolladores e indica la posición del Concejo es colaborar a orientar el tema para todos conozcan
4 el proyecto . Indica que se ha invitado a las autoridades en materia de emergencias y de vivienda,
5 para que desarrollen un marco legal sobre el asunto. En vista de la imposibilidad de ceder la palabra a
6 todos los vecinos, solicita que se nombren interlocutores que transmitan a los expositores las
7 consultas o inquietudes de las personas presentes. Recuerda que la semana anterior se conformó una
8 comisión especial, integrada por miembros del Concejo y personas de la comunidad de Calle Lajas,
9 precisamente con la intención de aclarar el panorama para que los vecinos tengan la información que
10 necesitan para tomar sus decisiones.

11
12 El señor Erick Mata, Gerente de Vivienda del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos,
13 lamenta la lentitud con que se llevan este tipo de procedimientos y expresa la voluntad del Ministerio
14 de Vivienda de acompañar a las personas afectadas hasta que se concreten las soluciones de vivienda;
15 sin embargo, señala que hay normas que no pueden pasarse por alto y que muchas veces no permiten
16 hacer las cosas como se quisiera. Señala que a partir de que se dio la tragedia en noviembre del 2010,
17 el Ministerio de Vivienda, de la mano con la Municipalidad y la Comisión Nacional de Emergencias,
18 se dio a la tarea de buscar recursos para procurar soluciones de vivienda para las personas de Escazú
19 y de otros más de veinte cantones que también resultaron afectadas, que suman más de trescientas
20 familias que sufrieron pérdidas parciales o totales de sus viviendas. Manifiesta que afortunadamente
21 la Comisión Nacional de Emergencias no tuvo ninguna duda en poner esos recursos en cuentas
22 separadas para que estuvieran disponibles y desde ese momento comenzó un proceso muy arduo de
23 búsqueda de terrenos, en el cual la Municipalidad ha jugado un papel preponderante, que finalmente
24 llevó a la propiedad que se tiene actualmente para el proyecto. Señala que esa es una propiedad que
25 ha sido bastante estudiada desde el punto de vista ambiental, urbanístico, de factibilidad y la más
26 importante, que cumpla con el Plan Regulador del cantón. Añade que luego la propiedad fue inscrita
27 en un fideicomiso y en este momento el desarrollador ya se acercó a la entidad financiera que está
28 colaborando, que es la MUCAP (Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo), para ir encausando el
29 proyecto a través del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda. Apunta que la Comisión Nacional
30 de Emergencias trasladó los recursos al BANHVI (Banco Hipotecario de la Vivienda), el cual se
31 apoya en una institución financiera, que en este caso es la MUCAP, y finalmente en un desarrollador
32 que es el que ejecuta el proyecto, el cual debe cumplir con todos los requisitos que se exigen para
33 cualquier proceso constructivo. Señala que paralelo al desarrollo del proyecto se deben ir canalizando
34 las solicitudes de las familias, para lo cual debe cumplirse con todos los requisitos que pide el sistema
35 financiero, a los cuales se refiere. Manifiesta el compromiso de las instituciones del Estado por
36 ayudar a las familias afectadas, pero hace la observación de que las leyes y reglamentos vigentes
37 ponen algunas trabas que en el camino hay que ver cómo se solventan.

38
39 El señor Víctor Azofeifa, Presidente de la Asociación de Vecinos de Calle Lajas, señala que en un
40 principio se manejó un concepto de reubicación de una comunidad completa y no de un proyecto de
41 vivienda como cualquier otro. Consulta por qué no se está manejando ese concepto, de modo que
42 todo el pueblo sea trasladado al nuevo sitio, con todas las condiciones necesarias.

43
44 El señor Erick Mata señala que el proyecto que se está diseñando es un proyecto bastante diferente a
45 los que normalmente maneja el BANHVI en cualquier parte del país, pero eso no implica que existan

1 condiciones diferentes en la ley para atender a las familias afectadas por la emergencia, excepto
2 algunas particularidades muy puntuales a las que se refiere. Manifiesta que no es posible trasladar a
3 todas las familias afectadas “tapándonos los ojos”, sin aplicar lo que establece la ley del BANHVI,
4 aunque pueda considerarse que esa ley es inservible para atender situaciones de emergencia ya que en
5 la ley hay ciertos vacíos que están tratando de solventarse y respecto a lo cual hay algunas iniciativas
6 para hacer las modificaciones necesarias.

7
8 El señor Víctor Azofeifa manifiesta que si el punto que toca el señor Mata se hubiera dejado claro
9 desde un principio, a estas alturas las cosas serían muy distintas, porque hasta ahora se está diciendo
10 que muchas de las familias afectadas no van a poder ser incluidas en el proyecto, porque no van a
11 cumplir con los requisitos, ya que la mayoría de familias sobrepasan el ingreso mínimo establecido.
12 Consulta qué va a pasar con esas familias.

13
14 El señor Erick Mata señala que por parte del Sistema Financiero Nacional de la Vivienda se podrán
15 flexibilizar las normas hasta donde sea posible, pero siempre manteniéndose dentro del marco legal, y
16 eso es algo en lo que él ha sido claro desde un principio.

17
18 El regidor Juan Carlos Arguedas señala que tras los efectos del huracán *Thomas* hubo una
19 recaudación a nivel nacional y consulta al señor Mata si conoce el monto.

20
21 El señor Erick Mata manifiesta que la cifra exacta no la conoce, pero sí conoce el esfuerzo que fue el
22 fideicomiso del Banco de Costa Rica con Repretel. Señala que ese dinero está en tutela de la
23 Comisión Nacional de Emergencias, porque la ley establece que cuando se hacen recaudaciones para
24 situaciones de emergencia, es esa Comisión la que debe recoger y administrar ese dinero.

25
26 El señor Eduardo Mora, Asesor Legal del Ministerio de Vivienda, indica que la empresa Repretel
27 hizo esa recaudación pública y en conjunto con el Banco de Costa Rica la depositaron en un
28 fideicomiso que es administrado por el Banco y en coordinación con la Comisión Nacional de
29 Emergencia, el Banco y los representantes de las empresas que colaboraron en la recaudación, en esta
30 caso Repretel y Central de Radios, deciden qué proyectos van a apoyar, pero no los apoyan en forma
31 directa, sino que la mecánica que siguen es que cuando un proyecto ya fue aprobado y pagado por el
32 BANHVI, ellos le reintegran el dinero a la Comisión. Indica que por eso fue que se trasladaron los
33 veinticinco mil millones de colones al Sistema de Vivienda, para garantizar que iba a haber dinero
34 para los fondos de vivienda. Señala que el problema que se tiene en este caso no es un problema de
35 dinero, porque el proyecto entero cuenta con la totalidad del financiamiento, pero lamentablemente
36 en la administración pública hay una serie de filtros o frenos para que la administración gaste su
37 dinero de la forma más “eficiente”, que originan estos problemas. Apunta que no existe una ley de
38 construcción de viviendas en situación de emergencia, ni una ley de reubicación de comunidades
39 afectadas por emergencias y cuando se trata de fondos públicos, no se puede hacer nada si no hay una
40 ley que lo permita. Indica que el dinero del fideicomiso que recaudó el Banco de Costa Rica, por
41 interpretación de la Contraloría General de la República, pertenece al Fondo de Emergencias, de
42 modo que no es un dinero que el Banco pueda decidir cómo lo gasta, sino que hay que garantizar que
43 se le está dando a la persona correcta, por la causa correcta y con los procedimientos correctos, lo
44 cual es muy difícil de entender para alguien que perdió su casa a raíz de una situación de emergencia.
45 Señala que es cierto que hay un número de familias que no cumplen con los requisitos para recibir el

1 beneficio, pero se está trabajando en buscar la forma de adecuar los procedimientos para solucionar el
2 problema de esas familias.

3
4 El señor Erick Mata aclara que los veinticinco mil millones de colones que menciona el señor Mora
5 es el fondo completo que la Comisión Nacional de Emergencias destinó para atender la emergencia y
6 no es la recolecta del Banco de Costa Rica. Indica que dentro de ese monto está lo que tiene
7 reservado el fideicomiso del Banco de Costa Rica, que no recuerda el monto preciso, pero ronda los
8 dos mil millones de colones.

9
10 El regidor Juan Carlos Arguedas manifiesta que hay un dinero que los costarricenses recaudaron para
11 las personas afectadas por el huracán Thomas, el Estado lo tiene y le dice a los afectados que tienen
12 que cumplir con una serie de requisitos. Señala que es irónico que haya dos mil millones de colones,
13 un proyecto que cuesta novecientos millones, y que las personas afectadas no puedan acceder a los
14 recursos que aportaron los costarricenses, porque les están pidiendo una serie de requisitos, como si
15 se tratara de una aplicación normal de un bono de vivienda. Cuestiona cuál es la diferencia que se
16 hace con las personas que perdieron sus viviendas y sus familias por una situación de emergencia.
17 Considera que no se han hecho los esfuerzos necesarios para que ese dinero llegue a las personas que
18 lo necesitan, porque es inconcebible que dos años después las familias de Calle Lajas sigan sin
19 vivienda, existiendo los recursos que aportaron los costarricenses, porque no se trata de dinero
20 aportado por el Gobierno. Consulta cuál es el papel que juega la MUCAP en el proceso, si el
21 BANHVI es quien maneja los fondos para los proyectos de vivienda.

22
23 El regidor Marcelo Azúa considera importante tener en cuenta los fondos para atender la emergencia
24 están disponibles por cinco años, de los cuales ya han pasado dos. Señala que bajo la legislación
25 actual hay familias que no van a calificar para obtener un bono de vivienda y consulta si existe algún
26 mecanismo para otorgar un aporte adicional a aquellas familias que sí califiquen, dado que algunas de
27 las personas manifestaron que no se trata de que se opongán al proyecto, sino que el tamaño de las
28 viviendas no se ajusta a sus necesidades y eso es algo que básicamente se podría solucionar con más
29 dinero.

30
31 El regidor Pedro Toledo señala que son cincuenta y cuatro las familias de Calle Lajas, algunas de las
32 cuales perdieron sus viviendas, pero otras que aún viven en la zona y cuyas propiedades son más
33 grandes que lo que se les está ofreciendo en este proyecto. Manifiesta que una cosa es una ayuda
34 social y otra una situación de emergencia y según su forma de ver las cosas, lo que se está dando es
35 una ayuda social, porque lo que se está ofreciendo es un lote de ciento veinte metros cuadrados con
36 una casa de cuarenta y dos metros cuadrados. Consulta por qué se habla de una situación de
37 emergencia, si a todos los vecinos se les está tratando como personas que están recibiendo una ayuda
38 social y no como víctimas de una emergencia. Consulta cuál es la solución que se le está ofreciendo a
39 las personas que no califican para recibir la ayuda pero a las que se les está obligando a salir de la
40 zona. Consulta también qué solución se le está dando a las familias numerosas a las que se pretende
41 meter en una vivienda de cuarenta y dos metros cuadrados. Al igual que el regidor Arguedas,
42 cuestiona por qué participa la MUCAP para manejar dineros del Estado, si para eso existe el
43 BANHVI. Señala que cuando se dio la emergencia del huracán *Thomas*, muchos costarricenses
44 donaron dinero para las personas que en ese momento lo estaban necesitando, pero resulta que los
45 bancos se dejan ese dinero, generan recursos y ponen condiciones para entregar ese dinero a quienes

1 lo necesitan, pero ese dinero no es del Estado, son del pueblo que lo dio para las personas afectadas
2 por la emergencia. Indica que ya casi se cumplen dos años de la tragedia y consulta qué proyecto de
3 ley, reforma o decreto se ha propuesto para agilizar la atención a las personas de Calle Lajas
4 afectadas por la emergencia.

5
6 El señor Eduardo Mora apunta que la primera vez que se hizo una colecta de estas fue para el
7 terremoto de Cinchona, pensando en que con ese dinero se podía ayudar en forma directa a las
8 personas afectadas por la emergencia, pero la Contraloría General de la República ordenó a la
9 Comisión Nacional de Emergencias que gestione el traslado de ese dinero al Fondo Nacional de
10 Emergencias, debido a que la Ley de Emergencias establece que cuando se hace una colecta pública
11 amparándose en la existencia de una emergencia nacional, el dinero recaudado debe tratarse como
12 parte de los fondos de emergencia; sin embargo, como ni el banco ni las empresas querían entregar el
13 dinero, se llegó a un acuerdo de que los fondos permanecieran en custodia en un fideicomiso,
14 mientras se hacían las obras para luego hacer los reintegros. Añade que cuando se produce la
15 emergencia *Thomas* y se vuelve a hacer una colecta pública, ya todos los entes están avisados de que
16 esos dineros deben ir al Fondo de Emergencias y es por eso que el dinero está en un fideicomiso y no
17 se puede dar a ayuda en forma directa. Indica que en dos ocasiones representantes del proyecto
18 *Compartir*, del Ministerio de Vivienda y los desarrolladores visitaron al banco para proponerle que
19 entrara como patrocinador del proyecto, pero en ninguna de las dos ocasiones se obtuvo respuesta
20 positiva. En cuanto a las razones por las cuales interviene el Sistema Financiero Nacional para la
21 Vivienda, indica que en los últimos diez años la Comisión Nacional de Emergencias ha gestionado
22 más de seiscientos soluciones de vivienda, de las cuales ninguna ha podido ser entregada
23 formalmente a los beneficiarios, porque por limitación legal la Comisión Nacional de Emergencias
24 no puede entregar bienes inmuebles a personas particulares, sino que se requiere de una ley especial.
25 Indica que en Costa Rica sólo hay dos entidades que tienen la capacidad de traspasar propiedades a
26 nombre de particulares: el Instituto de Desarrollo Agrario y el Sistema Financiero Nacional para la
27 Vivienda, a través del BANHVI. Agrega que la mutual interviene porque el BANHVI es lo que se
28 llama en el sistema financiero una “banca de segundo piso”; es decir, funciona como un
29 administrador de fondo que los coloca a través de entidades autorizadas, entre las que se encuentran
30 las mutuales. Seguidamente explica en qué se diferencia una situación de emergencia del trámite
31 normal, señalando que la ley de emergencias permite atender soluciones de obra pública, pero en lo
32 que se refiere a infraestructura particular, sólo puede reponer obras que sean consideradas de interés
33 social, por lo que el Ministerio de Vivienda gestionó con el BANHVI y el Banco de Costa Rica, un
34 fondo de créditos blandos para las personas que del todo no califican y que van a necesitar un crédito.
35 Añade que debido a los problemas que ha habido con las viviendas construidas por la Comisión
36 Nacional de Emergencias, se decidió involucrar al Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, ya
37 que es la única manera de garantizar que quien recibe la vivienda la reciba con un título de propiedad
38 a su nombre. Acota que crear una ley para solucionar este tema implicaría que se pasen los cinco años
39 que se tienen para atender la emergencia sin hacer nada, porque no se trata simplemente de reformar
40 una ley, sino que habría que reformar todo el cuerpo normativo que regula el Sistema Financiero
41 Nacional para la Vivienda, las normas financieras que regula la SUGEF y la Ley de Emergencia,
42 razón por la cual se está tratando de montar elementos adicionales en los procedimientos que
43 permitan terminar el proyecto.

44
45 El Dr. Fernando Marín, Ministro de Bienestar Social, llama la atención respecto al objetivo de esta

1 sesión y por qué se solicitó la ayuda del Concejo Municipal para seguir avanzando con el proyecto.
2 Señala que no se puede desconocer que este ha sido un proceso largo y que se han realizado varias
3 asambleas con los vecinos, pero siente en algunas preguntas y comentarios que se está retrocediendo.
4 Solicita que se permita hacer la presentación del proyecto y si es necesario posteriormente se dará
5 una explicación al Concejo o a los vecinos sobre el funcionamiento del Sistema Financiero para la
6 Vivienda, porque no se vale utilizar una asamblea como esta para resolver dudas por desconocer un
7 tema que como funcionarios públicos es obligación conocer. Reconoce que es cierto que hay muchas
8 cosas que cambiar, pero en eso se puede ir la Administración y no se va a resolver la situación de los
9 vecinos de Calle Lajas. Recuerda que en diciembre del 2010 en una asamblea él preguntó a los
10 vecinos si querían optar por el Bono de Vivienda común y corriente y se propuso ir por una
11 alternativa colectiva, que era la única manera de acomodar a la mayoría de las familias, después de lo
12 cual se inició un proceso que ahora se encuentra en una etapa vital en la que hay que tomar decisiones
13 y en la que eventualmente el Concejo tendrá que involucrarse para poder trasladar algunos recursos
14 que sólo a través de la Municipalidad se pueden asignar a vecinos que no califiquen. Indica que nadie
15 puede mostrarse sorprendido de que el concepto de reubicación no exista, porque eso él lo explicó
16 claramente en esa asamblea, pero es una lucha que hay que dar para poder acomodar a todas las
17 familias. Apunta que se hizo una precalificación con el instrumento del IMAS y cerca de cuarenta y
18 cuatro familias resultaron con una alta probabilidad de calificar, a otro grupo de familias se le dijo
19 que podían optar por un bono-crédito y que se iba a tratar de tocar puertas para que la parte del
20 crédito fuera menos y se dijo que había una o dos familias que no calificaban. Señala que también se
21 explicó por qué era necesario trasladar los recursos al Sistema Financiero para la Vivienda.
22 Manifiesta que si hay que trasladar fondos a la Municipalidad porque la ley lo permite y los vecinos
23 están de acuerdo se seguirá por esa vía o de lo contrario habrá que crear una ley especial. Señala que
24 él acompañará a los vecinos hasta donde estos quieran en el proyecto colectivo, pero en un proyecto
25 individual él no puede tener ninguna participación. Añade que los fondos se trasladaron con la
26 coletilla de Calle Lajas, porque si no estaríamos en peores condiciones. Insiste en que esta reunión de
27 hoy es para conocer el proyecto y en qué se ha avanzado, pero hoy no se va a analizar cada caso
28 individual, qué es algo que él está dispuesto a hacer en otro momento. Señala la importancia de saber
29 si el proyecto colectivo que se tiene planteado llena las expectativas y aclara que en ningún momento
30 se ha ofrecido una casa igual a la anterior, sino que siempre ha sido claro en que se va a tratar a todos
31 por igual y que se va a “estirar” hasta donde sea posible y señala que estas viviendas van a costar casi
32 el doble de lo que se financia en otros proyectos. Acota que si se pierde el objetivo de esta reunión se
33 va a seguir discutiendo y se van a agotar los tiempos presupuestarios. Manifiesta que a él le interesa
34 consultar al Concejo si está dispuesto a recibir una partida, porque la Municipalidad sí puede donar o
35 vender a precio simbólico un terreno a un vecino. Reitera su solicitud de que se permita hacer la
36 presentación del proyecto, que la mayoría de vecinos no conocen, que es para lo que se convocó hoy,
37 para que así los vecinos puedan opinar y tomar sus decisiones.

38
39 El señor Carlos Romero, del Área de Interés Social de la MUCAP, considera que los funcionarios del
40 Ministerio de Vivienda han sido suficientemente claros en cuanto a la función de esa entidad dentro
41 del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, como ente autorizado para la gestión del trámite
42 del Bono Familiar de Vivienda. Indica que a la fecha se ha realizado un precalificación de las
43 familias, para valorar cuál es la condición actual y esas condiciones especiales se le han hecho saber
44 al señor Ministro, que fue a lo que el Ministro hizo referencia y son las condiciones que se están
45 valorando para ayudar a esas familias. Expresa la disposición de la MUCAP de hacer todo lo que esté

1 a su alcance y señala que esa entidad ha manejado muchos proyectos a nivel nacional, los cuales han
2 sido proyectos muy exitosos y garantiza que este va a ser uno más. Indica que la idea de esa
3 precalificación es saber cuál es el estado actual y cuáles son las medidas hay que tomar. Manifiesta
4 que este proyecto no es un trabajo de una sola persona o institución, sino que es un trabajo que hay
5 que hacer entre todos y si entre todos no se apoyan y se ponen de acuerdo para lograr la mejor
6 solución, no se va a poder concluir el proyecto.

7
8 El señor Luis Adrián González, Fiscal de la Asociación de Vecinos de Calle Lajas y Coordinación del
9 Comité de Emergencias de Calle Lajas-El Carmen, da lectura al siguiente documento:

10
11 *“La Junta Directiva del la Asociación Pro Desarrollo Lajas-El Carmen, así como nuestros*
12 *representados, el grupo de damnificados de Calle Lajas, consideramos pertinente*
13 *expresar lo siguiente: Agradecemos mucho el esfuerzo y disponibilidad de todos los actores que*
14 *están haciendo posible esta reunión y será con el mayor gusto e interés que nos aprestaremos a*
15 *escuchar y ver la propuesta que los estimados señores del Grupo Compartir nos traen el día de hoy.*
16 *De acuerdo al espíritu de confianza y transparencia, que esperamos sea el común denominador de*
17 *toda acción y gestión futura relacionada con el tema que nos ocupa esta noche, debemos indicar con*
18 *la mayor claridad posible, que lo estaremos haciendo sin renunciar a nuestro derecho como*
19 *comunidad beneficiada a reservarnos cualquier decisión a favor o en contra de dicha propuesta, sin*
20 *antes otorgarle el mismo beneficio y condición a los otros desarrolladores que hasta la fecha han*
21 *sido contactados por esta junta y que han expresado interés en desarrollar propuestas alternativas*
22 *que podamos valorar. Nuestra comunidad ha esperado dieciocho meses aproximadamente sólo para*
23 *arribar al punto de partida en el que nos encontramos actualmente, por lo que no vemos*
24 *inconveniente dilatar nuestra decisión durante los dos o tres meses adicionales que sean requeridos,*
25 *si esta espera deriva en un mayor beneficio para la calidad de vida futura de los afectados. La*
26 *decisión final será tomada en forma conjunta por la comunidad, a favor de aquella opción que se*
27 *determine como la que mejor satisface las necesidades y expectativas de la comunidad a la cual*
28 *servimos. Para tales efectos contaremos con el apoyo y acompañamiento de la Comisión Especial*
29 *Mixta creada durante la sesión ordinaria número 118 del Concejo Municipal de Escazú, en las*
30 *gestiones necesarias para la búsqueda de soluciones adecuadas. Asimismo, en el interés de ver a la*
31 *mayor cantidad posible de damnificados como beneficiarios de la o las soluciones de vivienda que*
32 *eventualmente podamos ver concretadas, esta junta reitera su compromiso con sus representados de*
33 *continuar gestionando la calificación de aquellos integrantes que todavía no han logrado esta*
34 *calificación y para aquellos casos donde resulte jurídicamente imposible cobijarlos con este*
35 *beneficio, de igual manera permaneceremos a su lado hasta que su situación sea resuelta de una*
36 *forma digna y justa”.*

37
38 El Ing. Manuel Salas, del Grupo Innovación Inmobiliaria, procede con una explicación amplia y
39 detallada del Proyecto Compartir, los costos y el estado de avance en que se encuentra, a la vez que
40 atiende las consultas y comentarios de las personas presentes respecto al mismo.

41
42 Atendiendo la consulta de un vecino, el señor Erick Mata señala que recientemente se aprobó una
43 modificación a la ley que permite que si en una misma vivienda habitan dos familias diferentes pero
44 que son familias entre sí, pueden pedir un “bono de segundo piso”, siempre y cuando queden como
45 dos viviendas independientes.

1 El Ing. Manuel Salas señala que con la información que ya se dio sobre el proyecto, cada una de las
2 familias afectadas tiene que tomar la decisión de si desea estar en este proyecto y con el apoyo del
3 señor Ministro se hará todo lo posible dentro del marco jurídico para que todos los que así lo decidan
4 estén dentro del proyecto. Indica que en caso de que haya familias que decidan no estar en el
5 proyecto, habrá que analizar qué otras opciones hay.

6
7 El señor Luis Adrián González consulta cuál es la normativa específica que regula el tamaño de las
8 viviendas de bienestar social y señala que él ha visto parámetros sobre los costos de las viviendas,
9 pero hasta ahora no ha visto nada que regule las dimensiones. Consulta sobre la situación de los
10 propietarios que tienen terrenos en Calle Lajas, porque se ha dicho que para poder optar por una
11 vivienda deben endosar sus propiedades a la Municipalidad o al Estado. Consulta también sobre las
12 personas que desarrollaban su actividad laboral en sus casas, ya que las nuevas viviendas por su
13 tamaño no lo permiten. Acota que estos aspectos son determinantes para que las personas decidan si
14 quieren participar en este proyecto.

15
16 El señor Erick Mata señala que la norma que regula no sólo el tamaño de las viviendas, sino también
17 otras especificaciones, es la directriz número 27, que está disponible en la página web del Ministerio
18 de Vivienda. Apunta que cuando las viviendas tienen declaratoria de inhabitabilidad hay un mandato
19 a la autoridad local de actuar de inmediato para proteger la vida de las personas que están viviendo en
20 zonas de riesgo, lo que tiene connotaciones que pueden no ser del agrado de todos, como ser
21 suficientemente firmes en cuanto a que las personas no pueden permanecer allí y en caso de que la
22 autoridad no cumpla con ese mandato se expone a posibles sanciones. Señala que uno de los
23 requisitos que pide el BANHVI es que no haya otras propiedades habitables a nombre de la persona,
24 de modo que si la propiedad no es habitable no necesariamente debe ser donada a la Municipalidad,
25 pero lo que sí se pretende es que la Municipalidad haga la demolición de las viviendas, para que el
26 día de mañana no vayan a ser nuevamente ocupadas, y que la Municipalidad no vuelva a otorgar
27 permisos de construcción en esas propiedades.

28
29 El Ing. Manuel Salas indica que el uso de suelo es claro en cuanto a que el terreno es únicamente para
30 uso habitacional.

31
32 El Dr. Fernando Marín acota que probablemente se va a necesitar otra reunión, pero es necesario ir
33 tomando decisiones para definir hacia dónde se canaliza el asunto. Indica que los recursos fueron
34 destinados a este proyecto y aunque hay demandas de otros grupos no se está pensando en otra
35 población y se va a dar prioridad a las personas de Calle Lajas y lo que pase con las casas que
36 eventualmente no se utilicen será una discusión posterior. Manifiesta que él no va a crear expectativas
37 de cosas que no se pueden hacer y en eso él siempre ha sido absolutamente claro, pero reitera su
38 compromiso a seguir luchando para que la mayoría utilice los recursos que están destinados para dar
39 una solución a las personas de Calle Lajas, para lo cual es posible que eventualmente se requiera de
40 una ley especial. Insiste en la importancia de que a partir de la información que se dio hoy se defina
41 qué familias están dispuestas a continuar en el proyecto para definir las acciones a seguir. Apunta que
42 en la solución final la Municipalidad va a tener que jugar un papel importante en canalizar fondos
43 para esas familias que están en esa situación que aún no se ha podido definir.

44
45 El Presidente Municipal considera que se cumplió con el objetivo de esta reunión y que ya nadie

1 puede decir que no conoce el proyecto. Señala que aún no se ha llegado al final de esto, sino que aún
2 faltan más reuniones para definir muchas cosas, pero lo cierto es que hoy se tiene mucha más
3 información sobre el proyecto y que las cosas van caminando.

4

5 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con treinta y cinco minutos.

6

7

8

9

10

11 *Sr. Max Gamboa Zavaleta*
12 *Presidente Municipal*

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

13

14 *hecho por: hpcs*